



Resolución Gerencial

Nº 363-2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 22 OCT. 2009

VISTOS;

El Informe s/n-2009-REGION CALLAO/CE de fecha 22 de Octubre de 2009 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional Nº 029-2009-Gobierno Regional del Callao – GRDE de fecha 17 de Abril de 2009, la Resolución Gerencial Regional Nº 051-2009-Gobierno Regional del Callao-GRDE de fecha 02 de Julio de 2009, Memorando Nº 520-2009/GRDE de fecha 15 de Octubre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Nº 029-2009-Gobierno Regional del Callao –GRDE de fecha 17 de Abril de 2009 se aprobaron los nuevos Términos de Referencia para la contratación de Consultoría para la Elaboración del Estudio: Identificación de Líneas de Acción y Propuestas para el Desarrollo de Energías Renovables y Biocombustibles en la Provincia Constitucional del Callao, con un valor referencial de S/. 48,310.00 (Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Diez con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios,

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 051-2009-Gobierno Regional del Callao-GRDE de fecha 02 de Julio de 2009, se aprobó la actualización del valor referencial de los Términos de Referencia aprobados mediante Resolución Gerencial Regional Nº 029-2009-Gobierno Regional del Callao –GRDE de fecha 17 de Abril de 2009 por un valor ascendente a la suma de S/ 48,310.00 (Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Diez con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, con precios vigentes al mes de Julio de 2009 toda vez que la actualización del valor referencial data del 02 de Julio de 2009, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe Nº 903-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 16 de Junio de 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Memorando Nº 520-2009-GRC/GRDE de fecha 15 de Octubre de 2009 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita la segunda convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 299-2009-Región Callao derivada de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0057-2009-Región Callao para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio: Identificación de Líneas de Acción y Propuestas para el Desarrollo de Energías Renovables y Biocombustibles en la Provincia Constitucional del Callao;

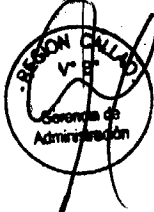
Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 392-2009 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 299-2009-Región Callao – Segunda Convocatoria - derivada de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0057-2009-Región Callao para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio: Identificación de Líneas de Acción y Propuestas para el Desarrollo de Energías Renovables y Biocombustibles en la Provincia Constitucional del Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 299-2009-Región Callao – Segunda Convocatoria - derivada de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0057-2009-





Región Callao para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio: Identificación de Líneas de Acción y Propuestas para el Desarrollo de Energías Renovables y Biocombustibles en la Provincia Constitucional del Callao, con un valor referencial de S/ 48,310.00 (Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Diez con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, con precios vigentes al mes de Julio de 2009 toda vez que la actualización del valor referencial data del 02 de Julio de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Edm. MARIO SOZA PRASSINELLI
Gerente de Administración